

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León IX Legislatura

Núm. 210 14 de diciembre de 2016 PNL/000183-02. Pág. 23390

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000183-02

Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley formulada por el Procurador D. Juan José Sanz Vitorio, instando a la Junta de Castilla y León a que inste al Gobierno para que agilice el tráfico pesado en la N-VI en la travesía de San Rafael, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 29, de 5 de octubre de 2015.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley, PNL/000183, formulada por el Procurador D. Juan José Sanz Vitorio, instando a la Junta de Castilla y León a que inste al Gobierno para que agilice el tráfico pesado en la N-VI en la travesía de San Rafael, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 29, de 5 de octubre de 2015.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de noviembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, y, en su nombre, su portavoz, al amparo de lo establecido en el art 163.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE ADICIÓN y SUSTITUCIÓN a la Proposición No de Ley, PNL/000183, presentada por el Procurador D. Juan José Sanz Vitorio, instando a la Junta de Castilla y León a que inste al Gobierno para que agilice el tráfico pesado en la N-VI en la travesía de San Rafael, admitida a trámite por la Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión del día veintiocho de septiembre de 2015 para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 29, del 5 de octubre de 2015.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que se dirija al Gobierno de la Nación:

- 1) Añadir en el párrafo n.º 1, al final:
- ", pero todo el tráfico en general".
- 2) Sustituir el párrafo n.º 2 por:

"Qué el desvío del tráfico tanto pesado como ligero, de forma definitiva, se realice a través de la AP-6, realizándose los enlaces necesarios y materializándose



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

IX Legislatura

Núm. 210

14 de diciembre de 2016

PNL/000183-02. Pág. 23391

mediante la modificación de la concesión del Ministerio de Fomento y la concesionaria, abonando la cuantía pactada o bien acordando la liberalización del peaje en el tramo de autopista entre El Espinar (Segovia) y Villalba (Madrid).

Para ello se incluirá una partida económica en los presupuestos generales del Estado para 2017".

3) Añadir un punto n.º 3:

"Que establezca la máxima colaboración con el Ayuntamiento de El Espinar (Segovia) en todas las gestiones, reuniones y acciones necesarias para que el Gobierno de España impulse una solución definitiva al desvío de tráfico de la Travesía de San Rafael (Segovia)".

4) Añadir un punto n.º 4:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que:

"Puesto que el proyecto de ejecución de la mejora de la SG-500 entre Ávila y El Espinar tiene un impacto claro en el municipio segoviano, ya que el acondicionamiento de esta vía va a incrementar el tráfico por el casco urbano de El Espinar (nueva travesía) y dicho incremento desemboca inevitablemente en la travesía de San Rafael, se aproveche la ejecución de este proyecto para conectar la SG-500, a la altura del polígono industrial de "Los Llanos" con la Autopista AP-6, minimizando así las consecuencias negativas derivadas del incremento de tráfico en la zona y que llevaría a unos índices de circulación que la travesía de San Rafael no absorbería".

Valladolid, 30 de noviembre de 2016.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

http://sirdoc.ccyl.es CVE: BOCCL-09-012808